

Constancia Secretarial: El 12 de octubre de 2021, ingresa con sustitución de poder.

República de Colombia



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C*

Bogotá D. C., dos de diciembre de dos mil veintiuno

Radicación 2020-00171

Atendiendo la documental que antecede, el Juzgado **RESUELVE:**

1. Reconózcase personería para actuar a la entidad JJ COBRANZAS Y ABOGADOS S.A.S., quien actúa a través del abogado MAURICIO ORTEGA ARAQUE, como apoderado de la parte accionante, la entidad ALPHA CAPITAL S.A.S., amén de la sustitución que efectuara a su favor la Dra. LIZETH NATALIA SANDOVAL TORRES, con las mismas facultades y para los mismos fines del poder inicialmente otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 69 del 3 DE
DICIEMBRE DEL 2021 en la Secretaría a las 8.00 am

JOSÉ REYNEL ORZCO CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

Aroldo Antonio Góez Medina

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 056 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b066ef37e33ad3459034b881bffec0496dfaf84d7299bd7bbcb7b89cfa0d59f**

Documento generado en 01/12/2021 12:15:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>